



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 Departamento de Ciencias Exactas
 AVENIDA BUENOS AIRES 177 - SALTA (ARGENTINA)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Depto. de Ciencias Exactas
 MESA DE ENTRADAS
 1 30 DIC 1974
 Exp. No.

Salta, 30 de Diciembre de 1974.

Expediente N° 5324/74.

RES. 176/74

VISTO:

La Resolución N°972/74 del Rectorado de la UNSa. mediante la cual se fijan pautas para el uso de la Licencia Anual Reglamentaria;

Que se hace necesario disponer del instrumento legal correspondiente a los fines de determinar los turnos en que el personal del Departamento de Ciencias Exactas habrá de hacer uso del descanso anual reglamentario;

Que asimismo, es de estricta justicia disponer el reconocimiento y compensación de las horas extras no abonadas en razón de no contar con las partidas presupuestarias correspondientes para tal fin;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia;

EL INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Fijar receso docente y administrativo para el Departamento de Ciencias Exactas en el período comprendido entre el 1° al 31 de Enero del año 1975, lapso durante el cual el personal hará uso de la licencia, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| 1. VISTAS, Nicolás | Desde el 2/I/75 al 1°/2/75 |
| 2. VILLAMAYOR, Roberto A. | Desde el 3/II/75 al 22/II/75 |
| 3. MEDINA, Ramón G. | Desde el 2/I/75 al 21/I/75 |
| 4. GIORGINI de ECHAZU, A.Marta | Desde el 2/I/75 al 5/II/75 |
| 5. CHIBAN, Amalia Cristina | Desde el 2/I/75 al 21/I/75 |
| 6. MIONI, Luis G. | Desde el 2/I/75 al 21/I/75 |
| 7. MEYER, Miguel Enardo | Sin licencia (*) |
| 8. MATAMOROS, Sergio A. | Desde el 2/I/75 al 21/I/75 |
| 9. SOLER, Juan Carlos | Desde el 2/I/75 al 21/I/75 |
| 10. GONZALEZ, Hugo | Desde el 2/I/75 al 21/I/75 |
| 11. PEREZ, Mario | Desde el 2/I/75 al 21/I/75 |

(*) No corresponde licencia por habersele concedido la misma en forma anticipada.

ARTICULO 2°: Compensar a continuación de la licencia concedida por el Artículo 1°, por horas extras realizadas en el mes de Junio, Julio y Noviembre a la Srta. AMALIA CRISTINA CHIBAN, la cantidad de 51 (cincuenta y un) horas de labor, equivalente a 7 (siete) días hábiles.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
Departamento de Ciencias Exactas
Buenos Aires 177 - SALTA (ARGENTINA)

- 2 -

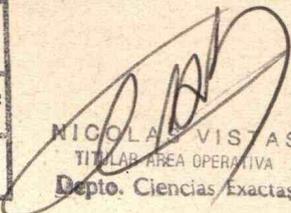
RES. N° 176/74

...///

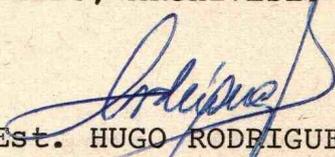
ARTICULO 3°: Compensar la cantidad de 48 (cuarenta y ocho) horas extraordinarias, equivalente a 7 (siete) días de labor, al agente RAMON G. MEDINA; esta compensación deberá entenderse a continuación de la Licencia Anual Reglamentaria.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos. CUMPLIDO, ARCHIVASE.

DPTO. CS. EXACTAS
amge


NICOLÁS VISTAS
TITULAR AREA OPERATIVA
Depto. Ciencias Exactas




Est. HUGO RODRIGUEZ
Interventor
Departamento de Cs. Exactas